



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 02 de Julio de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0005376/2019 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Cinco (5), correspondiente al plan Anual de Compras 2019, mediante la cual se solicita la adquisición de equipos, accesorios y suministros médicos para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 195/2019, de Fecha 22 de Mayo de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 56/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 06 de Junio del corriente, obrando a fs. 58/59 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 35/2019, emite el informe correspondiente a fs. 255/305, notificado a fs. 306/307.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRECE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 168.013,44), a las firmas: "TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A. (\$ 54.643,00)", "LABORATORIOS BELLANDI BARRERAS S.R.L. (\$ 48.985,14)", "DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L. (\$ 18.675,00)", "DONDO MARIA ELENA (\$ 42.991,80)" y "AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L. (\$ 2.718,50)".

Que cabe aclarar que los renglones n° 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 71, 72, 73, 77, 81 y 122 no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria, mientras que los renglones n° 43, 82, 83, 104, 105, 107, 111, 112, 114, 117, 118, 119, 123, 124, 125, 130 y 131 resultaron desiertos.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato - (\$ 20.674,40) - 2/295 - (\$ 13.618,14) - 2/252) - 075 - 010 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato - (\$ 31.407,49) - 2/295 - (\$ 54.643,00) - 4/433 - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles - (\$ 3.630,00) - 2/291 - (\$ 17.309,91) - 2/295 - (\$ 20.647,80) - 2/252 - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles (\$ 6.082,70) - 4/439 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2019.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Cde. DECRETO R. n° 276/2019

J.C.

E.H.

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 56/2019 a las firmas: "TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A. - (CUIT: 30-68899552-9)", por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 54.643,00), "DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L. - (CUIT: 30-70154517-2)", por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 18.675,00), "DONDO MARIA ELENA - (CUIT: 23-92010637-4)", por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 42.991,80), "AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L. - (CUIT: 30-70882294-5)", por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.718,50) y "LABORATORIOS BELLANDI BARRERAS S.R.L. - (CUIT: 30-67694776-7)", por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 48.985,14), para la provisión de equipos, accesorios y suministros médicos destinados a diferentes dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Declarar fracasados los renglones n° 43, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 71, 72, 73, 77, 81, 82, 83, 104, 105, 107, 111, 112, 114, 117, 118, 119, 122, 123, 124, 125, 130 y 131, conforme a los considerandos del presente Decreto.

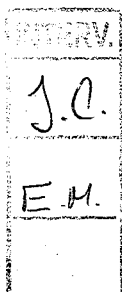
ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRECE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 168.013,44).

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato - (\$ 20.674,40) - 2/295 - (\$ 13.618,14) - 2/252) - 075 - 010 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato - (\$ 31.407,49) - 2/295 - (\$ 54.643,00) - 4/433 - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles - (\$ 3.630,00) - 2/291 - (\$ 17.309,91) - 2/295 - (\$ 20.647,80) - 2/252 - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles (\$ 6.082,70) - 4/439 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2019.

ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 276/2019.-



[Handwritten Signature]
Dr. Alejandro Ceballos
Rector
UNSL

[Handwritten Signature]
Dr. Félix D. Nieto Quietas
Rector
UNSL